

**INFORME FINAL
DE AUDITORÍA**

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DEL PROYECTO 2.05.10 RECURSOS
HUMANOS DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION**

EJERCICIO 2006

Buenos Aires, marzo de 2007

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Brusca

Auditores Generales:

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Juan Carlos Toso

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.07.04

NOMBRE DEL PROYECTO: Recursos Humanos. Auditoría de Seguimiento.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Años 2006

EQUIPO DESIGNADO:

Dra. Gladys Lorenzo (Supervisora)

OBJETO: Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación- Dirección General de Coordinación Financiera y Contable - Programas Varios.

OBJETIVOS: Determinar si el auditado ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas con respecto a las observaciones y recomendaciones del Proyecto 2.05.10.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 20 de marzo de 2007
Código del Proyecto	2.07.04
Denominación del Proyecto	Recursos Humanos -Auditoría de Seguimiento
Período examinado	Año 2006
Programas auditados	Programas Varios con un Crédito Vigente de \$1.286.268.142.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Coordinación Financiera y Contable del Ministerio de Educación
Objeto de la auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación- Dirección General de Coordinación Financiera y Contable - Programas Varios con un Crédito Vigente de \$1.286.268.142.
Objetivo de la auditoría	Determinar si el auditado ha adoptado las acciones correctivas oportunas y apropiadas con respecto a las observaciones y recomendaciones del Proyecto 2.05.10.
Conclusiones	. Del análisis efectuado, no surgen elementos que determinen la implementación de medidas correctivas en función de las Observaciones y Recomendaciones señaladas oportunamente por este Organismo, razón por la cual no es posible efectuar el seguimiento de las mismas.

autoridades del Ministerio de Educación de los contenidos incluidos en la respuesta efectuada al momento de realizar el descargo del Proyecto N° 2.05.10.

2) La actual gestión aduce escaso tiempo en ejercicio de la misma, motivo por el cual no está en condiciones de precisar grados de avance de acciones correctivas en función de las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas.

3) Expresa también que tomaran en cuenta a futuro las opiniones ya vertidas por esta Auditoría.

3. Conclusión

De lo expuesto precedentemente, no surgen elementos que determinen la implementación de medidas correctivas en función de las Observaciones y Recomendaciones señaladas oportunamente por este Organismo, razón por la cual no es posible efectuar el seguimiento de las mismas.